Institución Educativa Santa Clara
Con reconocimiento oficial por la secretaria
de Educación del Departamento de Sucre, según
Resolución 3910 de 1999
NIT 800045078-1 DANE 170713000453
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal
Teléfono 2982256
Celulares 3205562767 -3205562769

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 015 de 2025
Noviembre 14 de 2025 a las 9:30 am
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Santa Clara, del municipio de San Onofre, Sucre requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: para adquirir el suministro de sillas, mesas y un atril para dotación institucional y asi atender y fortalecer los procesos de enseñanza de la población estudiantil. Según el siguiente detalle. Así:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	35	unidad	SILLA ALUMNO CON BRAZO EN MADERA
2	6	Unidad	MESA HEXAGONAL X 6
3	1	Unidad	ATRIL

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
	40101604	Sillas
	40101609	Mesas

PRESUPUESTO:

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$12.755.000 = DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE.** Respaldado en el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No 18 del 14 de noviembre del 2025. Del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Santa Clara.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

3. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:30 a.m del dia de apertura a las 9:30 a.m. del día de cierre, en el correo electrónico ie.santaclara@sucre.edu.co y/o en la portería de la institución, en el de municipio de San Onofre.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

5. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad

económica o código CIIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública.
g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).
j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: https://redam.gov.co

6. PLAZO

30 días después de la selección de la oferta ganadora.

7. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a) o al funcionario designado.

9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compra venta, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15%.
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

3) Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;
b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;
c) PRO ELECTRIFICACION RURAL en una tarifa 0.5%.
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en ElDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente

. RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo por casos de fuerza mayor.
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda por la pandemia de salubridad publica
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

9. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

10. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	**100%**

11. METODOLOGIA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

13. DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

14. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	• Estudios y documentos previos. • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes • Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	**14 de noviembre del 2025**	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	**14 de noviembre del 2025** **Hora: 9:30 am**	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	**17 de noviembre del 2025** **Hora: 09:30 am**	Rectoría
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes •Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	**17 de noviembre del 2025**	Rectoría

Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	**17 de noviembre del 2025**	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	**17 de noviembre del 2025 hasta las 12 M**	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o Acta declaratoria desierta	**20 de noviembre del 2025**	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	**20 de noviembre del 2025**	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	**20 de diciembre del 2025**	Rectoría

Fecha y hora de fijación: 14 de noviembre de 2025 Hora 9:00 a.m
Fecha y hora de desfijación: 17 de noviembre de 2025 Hora 9:00 am
Publicación en: la cartelera institucional.

Firma testigo Yadis Mary Lozano Torres.

Miguel E. Blanco J
CC 9'043.444

MIGUEL ESTEBAN BLANCO JULIO
Rector